



## ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S "SAVIA SALUD EPS".

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, LICENCIAS DE OFFICE, TECLADO, MOUSE, SOPORTES PARA EQUIPOS PORTÁTILES Y MONITORES, IMPRESORAS, TÓNER Y ESCÁNER, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y EL SOPORTE TÉCNICO OPORTUNO, EN LAS OFICINAS DE SAVIA SALUD EPS, UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

### GENERALIDADES

La **ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S (SAVIA SALUD EPS)**, NIT 900.604.350-0, Sociedad por Acciones Simplificada, de naturaleza mixta, garantiza la salud de aproximadamente un millón setecientos mil antioqueños residentes en 116 municipios del Departamento de Antioquia. Inició sus actividades el 1° de mayo de 2013, como resultado de la conjunción, concertación y unión de voluntades del sector público y privado en torno al propósito de velar por la salud y la prestación de un servicio de calidad para los afiliados SAVIA SALUD EPS, actuando como Entidad Promotora de Salud dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia, incluyendo la promoción de la afiliación de los habitantes al SGSS en su ámbito geográfico, administrar el riesgo en salud de sus afiliados, organizar y garantizar la prestación de los servicios de salud y pagar los servicios de salud a los prestadores, como lo indica su objeto social.

El rango de actuación de las actividades desplegadas misionalmente por **ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S (SAVIA SALUD EPS)**, se ajusta a los preceptos constitucionales, legales y estatutarios, bajo los principios del Sistema de Seguridad Social en Salud, y teniendo como fundamento y foco el afiliado y su entorno familiar, con intervenciones en todas las fases del ciclo de atención en salud, para lo cual debe disponer de los medios idóneos en recurso humano, desarrollo tecnológico, servicios médicos y administrativos, con criterios de costo efectividad y mecanismos que garanticen calidad, oportunidad y pertinencia.

Así, la gestión del Aseguramiento en Salud de **ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S (SAVIA SALUD EPS)**, se rige por la visión y la misión dictada por sus miembros, y por los principios y normas del Sistema General de Seguridad Social en Salud, entre otros, los de: calidad, eficiencia, participación social, sostenibilidad, transparencia e intersectorialidad.

SAVIA SALUD EPS, debe garantizar la identificación de la población objeto de afiliación, a partir del decreto 2353 de 2015, dado a que el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) tiene como fundamento la universalidad del aseguramiento y de la



prestación de los servicios del plan de beneficios a todos los residentes del país, en todas las etapas de su vida.

Que, de acuerdo con el modelo de aseguramiento vigente, elegido por el legislador, el aseguramiento se realiza de manera general a través de las EPS del régimen contributivo y subsidiado y por tanto, los ciudadanos tienen el deber de asegurar su pertenencia a uno u otro régimen según corresponda. Así, el Sistema General de Seguridad Social en Salud garantiza el acceso a los servicios del plan de beneficios indistintamente de la capacidad de pago, y aquellas personas que no la tienen, pueden afiliarse al régimen subsidiado.

## JUSTIFICACIÓN

SAVIA SALUD EPS tiene como pilares fundamentales de su estrategia el mejorar las condiciones de salud de la población, garantizar que la población reciba la atención adecuada bajo el modelo establecido (calidad, oportunidad) y ser costo efectivos en la prestación del servicio como apoyo a esta estrategia, la EPS se ve en la necesidad de realizar una renovación tecnológica de los equipos de cómputo en modalidad de servicio de arrendamiento, impresoras y escáner, con el fin de garantizar la vigencia de estas máquinas con el soporte adecuado, oportuno y eficiente los que faciliten los recursos de última tecnología para una mejor eficiencia de nuestros colaboradores y atención a nuestros usuarios.

## DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

### 1.1 OBJETO DEL CONTRATO

**CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, LICENCIAS DE OFFICE, TECLADO, MOUSE, SOPORTES PARA EQUIPOS PORTÁTILES Y MONITORES, IMPRESORAS, TÓNER Y ESCÁNER, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y EL SOPORTE TÉCNICO OPORTUNO, EN LAS OFICINAS DE SAVIA SALUD EPS, UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.** Las especificaciones funcionales y técnicas están contenidas en los siguientes Anexos (**Anexo No.1-** Especificaciones técnicas, **Anexo No.2 -** Cumplimiento de ANS, **Anexo No.3 -** Direcciones físicas de las sedes de SAVIA SALUD EPS) del presente documento.



## 1.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contrato inicia con la entrega material del elemento funcionando en el puesto de trabajo definido por Savia Salud EPS, con su respectivo inventario y accesorios acordados, la atención de los requerimientos escalados a través de la mesa de ayuda de la EPS, así como la reposición de tóner y el soporte técnico, incluyendo la reposición del equipo, cuando sea necesario.

## 1.3 PARTICIPANTES

**Podrán participar en el presente procedimiento de selección de contratista:**

- a) Personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, mixta o privada.
- b) Consorcios o Uniones Temporales. Todos los PROPONENTES deben aportar los documentos y acreditar el cumplimiento de los requisitos que se detallan en el presente documento.

En adelante todos los interesados en presentar ofertas, se denominarán PROPONENTES.

**No podrán participar:**

- a) Las personas jurídicas que hayan incumplido las condiciones pactadas de plazos y calidad en negociaciones anteriores o por inconvenientes que hubiesen desencadenado en reclamaciones legales o ante las aseguradoras.
- b) Las personas que presentaron ofertas a invitaciones anteriores de similares características y que, una vez adjudicadas cambiaron las propuestas técnicas o económicas generando perjuicio económico a **SAVIA SALUD EPS**.
- c) Las personas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución o en la Ley, que le impida contratar con **SAVIA SALUD EPS**.

## 1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contrato resultante de este proceso de evaluación y selección tendrá un plazo de (36) meses contados a partir del perfeccionamiento y firma del contrato.

Todos los cálculos financieros, de soporte y de alianzas entre empresas participantes debe tener en cuenta dicha duración.



## 2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN Y DE DESARROLLO DEL CONTRATO

La operación de SAVIA SALUD EPS se desarrolla en la ciudad de Medellín, los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburra y el resto del Departamento de Antioquia donde Savia Salud EPS tiene sedes y presta sus servicios, para un total de 116 municipios. El desarrollo del contrato de implementación se ejecutará en la sede principal de Savia Salud, Edificio Business Plaza, Calle 44 A Numero 55-44, piso 13

## 3 ACERCA DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes que deseen participar en esta invitación, deben cumplir con los siguientes requisitos:

### 3.1 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta debe iniciar con una carta de presentación del proponente firmada por parte de la persona legalmente facultada.

Los Proponentes deben presentar sus propuestas por escrito en la fecha establecida en el cronograma del proceso de invitación o en las modificaciones y acompañadas de los documentos solicitados en este numeral y de los diferentes anexos en formato digital (**Anexo No.1** -Especificaciones técnicas, **Anexo No.2** - Cumplimiento de ANS, **Anexo No.3** -direcciones físicas de las sedes de la EPS) y el **Anexo No.4** - formato SAVIA SALUD EPS alquiler de equipos.

Los documentos de la propuesta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

La propuesta, incluyendo todos los documentos y formatos requeridos en la invitación, deberá presentarse en SAVIA SALUD EPS, dentro del plazo indicado en el cronograma (Numeral 2 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE EVALUACION, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN), que es el lapso comprendido entre las fechas y horas de apertura y cierre, señalado en el cronograma,

Las propuestas se presentarán acompañadas de los documentos habilitantes solicitados para tal fin, en original identificada bajo el título: **"PROCESO DE INVITACIÓN PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, LICENCIAS DE OFFICE, TECLADO, MOUSE, SOPORTES PARA EQUIPOS PORTÁTILES Y MONITORES, IMPRESORAS, TÓNER Y ESCÁNER, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y EL SOPORTE TÉCNICO OPORTUNO, EN LAS OFICINAS DE SAVIA SALUD EPS, UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**, por escrito en medio físico y el anexo No.1 en forma digital, en sobre cerrado, indicando si se trata de original, primera, segunda.

Todos los tomos deberán contar con una tabla de contenido, en el cual se relacionen en forma ordenada cada uno de los documentos contenidos en el tomo. Todas y cada una de



las páginas, tanto del original como de la copia, deberán estar foliadas en estricto orden numérico. En caso de que la propuesta no venga debidamente foliada, Savia Salud EPS procederá a hacerlo en la diligencia de cierre para presentar propuestas.

Sólo se aceptan las propuestas que se presenten dentro de la fecha y hora establecida en la presente invitación, las extemporáneas se recibirán, pero no serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación.

## **CAPACIDAD JURÍDICA**

Para determinar la capacidad que tienen las personas jurídicas y/o consorcios o uniones temporales para contraer obligaciones, se deberán presentar los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación legal con una expedición no mayor a 30 días.
2. Documento de identificación del representante legal.
3. Las garantías exigidas para la celebración del contrato (se solicitarán cuando se adjudique el contrato).
4. Certificación vigente del Revisor Fiscal o representante legal del cumplimiento de sus obligaciones del Sistema General de Seguridad Social Integral.
5. Certificación de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la Nación, del Representante Legal, de la Entidad y del Revisor Fiscal.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría del Representante Legal, de la Entidad y del Revisor Fiscal.
7. Documento de identidad del Revisor Fiscal y Tarjeta Profesional.
8. Certificado de la Junta de Contadores del Revisor Fiscal.
9. Certificado de antecedentes judiciales de la entidad, del representante legal y del revisor fiscal.
10. Plan anticorrupción (si aplica)
11. Declaración sobre el sistema de administración del riesgo del lavado de activos y la financiación del terrorismo –SARLAFT (Descargar formato de vinculación anexo)

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, por lo que se solicitarán las aclaraciones de rigor.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, Savia Salud EPS se lo solicitará.



### 3.2 REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes de la propuesta son los siguientes:

- Cumplimiento de la experiencia de los proponentes
- Cumplimiento de la totalidad de los requisitos técnicos descritos en los anexos (Anexo1 -especificaciones técnicas, Anexo 2 -Cumplimiento de ANS, Anexo 3 - direcciones físicas de las sedes, Anexo 4 -formato savia salud alquiler de equipos), que hacen parte integral del contrato.
- La oferta debe tener el costo especificado por producto y/o servicio y el total completo a 36 meses con IVA incluido.

A continuación, se explica más en detalle en que consiste cada uno de los puntos habilitantes.

### EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES

El Proponente participante en esta invitación debe certificar la siguiente experiencia:

Experiencia mínima de 4 años demostrables en la prestación del servicio del objeto del contrato. Para la verificación de este requisito, el proponente deberá anexar las certificaciones y/o documentación que certifiquen dicha experiencia, este es un requisito habilitante del tipo, se cumple o no se cumple. Los certificados deben contener la siguiente información:

- **Nombre del contratista:** Debe indicarse claramente el nombre y la información básica de la persona natural o jurídica que desarrollo o ejecuto el contrato.
- **Nombre de la entidad contratante:** Debe indicarse claramente el nombre de la entidad contratante y datos básicos de contacto
- **Objeto:** Cual fue el objeto del contrato ejecutado
- **Valor del Contrato:** Especificar el valor del contrato, incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar.
- **Término de duración del contrato:** Debe quedar clara la fecha de inicio y terminación y ejecución del contrato ejecutado.
- **Recibo a satisfacción:** Certificación de desempeño y/o satisfacción, en la certificación el contratante debe dejar claro que el contrato terminado y/o liquidado fue recibido a satisfacción en su totalidad y que la ejecución se ejecutó de manera satisfactoria.
- **Firma certificación:** La documentación de experiencia allegada debe venir firmada por un representante del cliente facultado para esta labor.



## ESPECIFICACIONES TECNICAS HABILITANTES

### 3.2.1.1 PROPUESTA COMPLETA

El proponente participante en esta invitación debe presentar una propuesta que tenga el Cumplimiento de la totalidad de los requisitos técnicos descritos en los anexos (Anexo 1 - especificaciones técnicas, Anexo 2 -Cumplimiento de ANS, Anexo 3 -direcciones físicas de las sedes), mismos que hacen parte integral del contrato. La presentación de este componente es un requisito habilitante del tipo Cumple o no Cumple.

### 3.2.1.2 HERRAMIENTA DE EVALUACION COMPLETA (SAVIA SALUD)

El proponente participante en esta invitación debe diligenciar en el "FORMATO SAVIA SALUD EPS ALQUILER DE EQUIPOS" todos los ítems publicados por SAVIA SALUD EPS en el Anexo No. 4.

Así mismo, la estructura de cada ítem no puede ser alterada agregando columnas, filas o cambiando fórmulas. Si el proponente cambia la estructura del formato, se considera que no cumplió este requisito.

El diligenciamiento de todos los ítems de la herramienta de evaluación Anexo No. 4 "Formato Savia Salud Alquiler De Equipos" es un requisito habilitante del tipo Cumple o No Cumple.

### 3.3 REVISION REQUISITOS HABILITANTES

SAVIA SALUD EPS revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el numeral "3.2 Requisitos Habilitantes", del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes dentro del término que se especifique en el cronograma de esta invitación.

Los proponentes que no cumplan con los requisitos habilitantes no pasarán a la fase de evaluación y selección. Dicha decisión les será avisada al correo electrónico colocado como contacto por el proponente.

Requisito	Tipo de requisito	Cumplimiento del requisito
Cumplimiento de la experiencia de los proponentes	Habilitante	100%
Cumplimiento de la totalidad de los ítems técnicos de los anexos (Anexo1- especificaciones técnicas, Anexo 2 -Cumplimiento de ANS, Anexo 3 - direcciones físicas de las sedes y Anexo 4 - formato savia salud alquiler de equipos)	Habilitante	100%
La oferta debe tener el costo especificado por producto y/o servicio y el total completo a 36 meses con IVA incluido.	Habilitante	100%



### 3.4 OFERTA ECONOMICA Y FORMA DE PAGO

El proponente participante en esta invitación debe detallar la oferta económica, separando los valores unitarios de cada servicio con el total del costo de la oferta por los 36 meses IVA incluido y su valor mensual.

La forma de pago del contrato se realizará de la siguiente forma:

**SAVIA SALUD EPS** realizará el desembolso en pagos mensuales contra entrega del producto y servicio instalado, de acuerdo con lo pactado en la oferta remitida por el oferente, El pago se efectuará a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura.

**NOTA:** El pago estará sujeto al cronograma de implementación en los primeros tres meses.

**Valor total del contrato:** Incluye el cumplimiento de los anexos (Anexo1- especificaciones técnicas, Anexo 2- Cumplimiento de ANS, Anexo 3 -direcciones físicas de las sedes y Anexo 4 -formato savia salud alquiler de equipos)

**Valor de cada servicio ofertado:** Se debe definir el valor total del servicio por el termino de (3) años y discriminar el cobro mes a mes. El valor mes puede variar en los (36) meses del contrato. Si el valor del servicio es variable, se deberá construir un valor promedio mes con los datos de la EPS, suministrados en esta invitación.

**Valor hora Soporte para situaciones de emergencia:** Definir un valor hora a cobrar por labores de trabajo y soporte. Este valor hora será cobrado si durante el proceso de implementación y soporte surgen necesidades de Emergencia, en horario diferente al estipulado entre las 7:00 am y las 5:30 pm, de lunes a viernes.

Al presentar la propuesta económica, el proponente se obliga a no aumentar los valores presentados, si resulta seleccionado.

### 3.5 Demostración de la CAPACIDAD FINANCIERA:

a) Los PROPONENTES, deberán demostrar que cuentan con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el objeto de la presente contratación, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente ítem.

b) Para analizar la información financiera, será requisito indispensable que el PROPONENTE adjunte a su propuesta, el balance general y estado de resultados con corte al 31 de diciembre de 2019, debidamente firmados por revisor fiscal, y en su defecto por contador público.





c) En el balance general, deberá figurar de manera explícita los valores correspondientes a sus activos y pasivos corrientes.

En caso de no cumplir con los requisitos de patrimonio, liquidez y endeudamiento exigidos en los numerales siguientes, la oferta será descartada y no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación.

#### **-Patrimonio**

SAVIA SALUD EPS., aceptará y evaluará únicamente aquellas propuestas en las que el PROPONENTE, con fundamento en la información financiera aportada con la oferta, acredite que su patrimonio es igual o superior a 1.5 veces el contrato mensual ofertado.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el anterior requisito se obtiene con la suma de los patrimonios de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

#### **-Razón Endeudamiento**

El endeudamiento es el resultado de la división entre el pasivo total y el activo total y la multiplicación de dicho valor por 100. Este requisito se evaluará así:

El PROPONENTE deberá demostrar que su endeudamiento es menor o igual al sesenta por ciento (75%).

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales el anterior requisito deberá ser cumplido al menos por uno (1) de los integrantes del mismo.

#### **-Índice de Liquidez**

La liquidez es el resultado de dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, se evaluará de la siguiente forma:

El PROPONENTE deberá certificar una liquidez igual o superior a 1.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales el anterior requisito debe ser cumplido realizando el cálculo ponderado de liquidez de la totalidad de los integrantes del mismo.

#### **- Ebitda**

El proponente deberá acreditar un margen EBITDA superior al 2%

#### **- Solvencia**

Capacidad financiera de una empresa para hacer frente a sus obligaciones de pago. No solo se habla de efectivo, sino también de todos los bienes y recursos disponibles, debiendo ser Mayor o igual a 1,33.



### 3.6 Demostración de la CAPACIDAD JURÍDICA:

Podrán participar en el presente proceso:

- I. Personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, mixta o privada.
- II. Consorcios o Uniones Temporales. Todos los PROPONENTES deben aportar los documentos de constitución de la forma asociativa y acreditar el cumplimiento de los requisitos para cada uno de sus integrantes.

Para participar, se deberán aportar los documentos jurídicos que se describen a continuación, advirtiendo que en el cualquier momento, SAVIA SALUD EPS podrá solicitar información adicional, así como requisitos para la legalización del contrato que se llegue a suscribir, con el oferente seleccionado, tales como las garantías que le apliquen a este tipo de contrato.

- a) Certificado de Existencia y Representación legal con una expedición no mayor a 30 días. En caso de tener restricción para contratar, deberá adjuntar documento que acredite la facultad para firmar el contrato, de acuerdo al monto establecido para este y que dentro del alcance de su objeto social tenga la capacidad para desarrollar el objeto de esta contratación.
- b) Documento de identificación del representante legal.
- c) Certificación vigente del Revisor Fiscal o representante legal del cumplimiento de sus obligaciones del Sistema General de Seguridad Social Integral, acompañado de planilla de pago
- d) Certificación de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la Nación, del Representante Legal, de la Entidad y del Revisor Fiscal.
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría del Representante Legal y del Revisor Fiscal.
- f) Documento de identidad del Revisor Fiscal y Tarjeta Profesional.
- g) Certificado de la Junta de Contadores del Revisor Fiscal.
- h) Certificado de antecedentes judiciales de la entidad, del representante legal y del revisor fiscal.
- i) Registro Único Tributario.
- j) Registro Único de Proponentes (si aplica)
- k) Declaración sobre el sistema de administración del riesgo del lavado de activos y la financiación del terrorismo –SARLAFT (Descargar formato de



vinculación anexo) y diligenciarlo, tanto para la persona jurídica proponente, como para el Gerente y/o representante legal.

#### **4 PROCESO DE EVALUACION Y SELECCION**

##### **4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

SAVIA SALUD EPS evaluará solo aquellas propuestas que hayan acreditado los requisitos habilitantes. Si el oferente cumple con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos, se adjudicará el contrato a quien presente la mejor propuesta económica.

##### **TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN**

La duración de la implementación de este contrato será hasta de 3 meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio, sin que supere el 31 de diciembre de 2020.

##### **4.2 DECLARATORIA DE INVITACIÓN DESIERTA**

SAVIA SALUD EPS, declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- 1) No se presenten propuestas.
- 2) Ninguna de las propuestas resulta habilitada en los factores técnicos de experiencia y de completitud de la propuesta previstos en esta invitación.
- 3) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.

##### **4.3 RECHAZO DE UNA PROPUESTA**

En adición a otras causas previstas por la ley, SAVIA SALUD EPS rechazará las propuestas presentadas por los Proponentes que:

- 1) Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma (Ver Numeral 7)
- 2) Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la verificación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- 3) Cuando para el mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos (2) o más Consorcios o Uniones Temporales
- 4) Cuando el proponente incluya manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o en cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso.

- 5) Cuando se presente una propuesta en lugar, fecha y hora diferentes a las señaladas en la invitación.
- 6) Cuando el proponente no anexe a la propuesta el documento de conformación de unión temporal o consorcio.
- 7) Cuando el proponente no cumpla en forma completa con los requisitos establecidos en los anexos de esta invitación.

#### **4.4 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

##### **Del contratista:**

Estas cláusulas, entre otras, se exigirán por parte de SAVIA SALUD al momento de la contratación. Se informa a los proponentes para que lo tengan en cuenta al momento de presentar sus propuestas.

1. Prestar a SAVIA SALUD EPS los servicios del objeto del presente contrato según los términos y condiciones establecidos en el mismo, y según las instrucciones que este le imparta de forma eficiente y oportuna además de prestar aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza de los servicios contratados.
2. Garantizar la entrega de los equipos en las diferentes sedes de la EPS (Anexo 3 Sedes de Savia Salud EPS), ubicadas en el departamento, de conformidad con los ANS pactados (Anexo 2 Cumplimiento de ANS) de acuerdo con las solicitudes realizadas por EL CONTRATANTE.
3. Dar cumplimiento estricto a los anexos (Anexo1 especificaciones técnicas, Anexo 2 Cumplimiento de ANS, Anexo 3 direcciones físicas de las sedes Anexo 4 formato savia salud alquiler de equipos) a la invitación y a la oferta de servicios, que hacen parte integral del contrato. misma a la que deberá darse estricto cumplimiento.
4. Los equipos de cómputo en arrendamiento deberán ser entregados debidamente acondicionados, en perfecto estado y funcionamiento, con los permisos, licencias de sistema operativo y suite de oficina, su correspondiente software preinstalado.
5. El proveedor responsable de los equipos de cómputo debe tener una póliza de seguro frente a daños en los equipos, pérdidas o robo, adicional debe tener el inventario de los equipos, también debe entregar el inventario total de equipos en el momento en que sea requerido
6. En caso de que los bienes presenten fallas, defectos o daños no atribuidos a un mal uso, ni a conductas dolosas o equiparadas a la culpa grave, deberán ser reemplazados por el proveedor por otros de las mismas calidades y especificaciones en cumplimiento de los términos de garantía.
7. Contar con un recurso humano con los conocimientos técnicos para la ejecución de las actividades en la sede principal de la EPS Business Plaza en horario de oficina.
8. Para atender las solicitudes de las sedes de SAVIA SALUD EPS ( Anexo 3) en el Departamento de Antioquia el proveedor debe disponer de una mesa de soporte en sus instalaciones compuesta por personal técnico capacitado, suficiente para

garantizar la gestión oportuna, documentación de los requerimientos e incidentes relacionados en el objeto del contrato en horario de oficina de 07:00 am a 05:30 lunes viernes, la cual deberá estar integrada con la plataforma de gestión de Incidentes definida por la EPS, cumpliendo con los (ANS) contemplados en el anexo 2.

9. Efectuar la compensación a que haya lugar cuando el equipo no haya estado disponible, siempre y cuando haya existido previamente una solicitud oficial de la EPS y la falla se presente por causas que resulten imputables al proveedor. Esto se regirá por el cumplimiento del anexo 2 (Cumplimiento de ANS).
10. El proveedor deberá disponer de canales de comunicación y adherirse a la matriz de escalamiento de SAVIA SALUD EPS.
11. El proveedor deberá nombrar un líder del contrato para la gestión de los aspectos administrativos y técnicos del contrato.
12. El proveedor debe realizar un cronograma de entrega y puesta en funcionamiento de los equipos pactados con SAVIA SALUD EPS, el cual debe presentar el líder de contratos encargado con el inicio del contrato y su respectivo seguimiento de las actividades.
13. El proveedor debe presentar los informes mensuales de estadística sobre las actividades técnicas realizadas de los servicios contratados
14. Notificar cualquier instalación o traslado que se requiera realizar, para aprobación del supervisor del contrato, lo cual permite realizar el correcto seguimiento de la operación.
15. LA EPS se reserva el derecho de realizar visitas a las sedes de Savia Salud EPS y verificar el buen funcionamiento de los equipos ofertados.
16. Enviar la prefactura, a la EPS CON LA INFORMACIÓN DETALLADA Y LOS VALORES CORRESPONDIENTES, durante los primeros 5 días hábiles de cada mes, para la revisión por LA CONTRATANTE, en un periodo no mayor a 3 días hábiles. La factura final debe ser entregada con 15 días hábiles de anticipación a la fecha de pago señalado en la factura en la sede principal ubicada en la Calle 44 A 55-44 Piso 13 Ed. Business Plaza Medellín – Antioquia o a través de facturación electrónica.
17. En los casos de modificación, retiros, aumentos sobre servicios existentes y servicios nuevos solo el supervisor del contrato podrá hacer esta clase de requerimientos al proveedor por escrito.
18. Suministrar en forma oportuna a SAVIA SALUD EPS la información que le permita preparar y adecuar sus sitios para la entrega e instalación de los servicios, dando respuesta oportuna a las necesidades en el proceso de factibilidad técnica.
19. Ingresar la información en tiempo real del inventario de equipos asignados a las sedes, mediante la herramienta definida por la EPS.
20. Disponer de los recursos humanos, físicos, financieros, jurídicos necesarios para el desarrollo de las actividades propias del objeto, alcance y legalización del contrato.
21. Entregar las certificaciones correspondientes al licenciamiento del software y del personal que acompañará el contrato.
22. Respetar el valor del canon mensual ofrecido en la propuesta económica, el cual contiene todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato.
23. El proveedor debe garantizar el transporte de los equipos y tóner a las diferentes

sedes de la EPS

24. Para la gestión de equipos nuevos y cambios el proveedor deberá trasladar los equipos previamente a la sede principal business plaza ubicada en la ciudad de Medellín, donde el personal técnico encargado del contrato de SAVIA SALUD EPS realizará la respectiva revisión del performance de la máquina. Ingreso al dominio e instalación del software endpoint. Posteriormente el proveedor será el responsable de hacer llegar el equipo al destino final donde se encuentra ubicado el usuario, adicional realizará el aprovisionamiento de la maquina y la transferencia de la información en caso de que sea requerido garantizando la trasferencia de la información y el funcionamiento de la máquina.
25. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato, serán de uso exclusivo de SAVIA SALUD EPS, obligándose EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.
26. El proveedor deberá realizar la implementación del contrato en 3 meses a partir de la fecha del contrato
27. Si se requiere un servicio para la atención de URGENCIAS en las sedes de SAVIA SALUD EPS por fuera del horario acordado (lunes a viernes de 07:00 am a 05:30 pm), se deberá solicitar autorización previa del supervisor del contrato.

#### **4.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

1. Pagar al CONTRATISTA el valor correspondiente por los servicios prestados, de conformidad con lo acordado por las partes.
2. Aprobar los documentos y entrega de servicios y productos a cargo de EL CONTRATISTA siempre que los mismos se ajusten a los términos y condiciones acordados en este contrato, durante los tiempos estipulados para cumplir con el cronograma.
3. Notificar por escrito cualquier observación sobre el servicio prestado.
4. Suministrar al contratista una lista de la información de los municipios en los cuales se debe entregar e instalar los equipos y tóner que se requieran en su momento.
5. SAVIA SALUD EPS realizará el pago de las horas extras adicionales para los servicios de URGENCIA fuera del horario de oficina 07:00 am a 05:30pm de lunes a viernes en todo el Departamento de Antioquia lo anteriormente mencionado debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato.
6. Capacitar al contratista en el diligenciamiento de los tickets de la mesa de ayuda y las herramientas asignadas para la gestión del inventario
7. Tener el control de los equipos que se reciben y se entregan.
8. Garantizar que el contratista recoja efectivamente los equipos que deben devolverse.

#### **4.6 CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD**

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto a toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnética o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL OFERENTE debe adoptar las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros, bajo ninguna circunstancia y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento de los requisitos de esta invitación.

#### **4.7 CLÁUSULA PROTECCIÓN DATOS PERSONALES**

En caso de que EL PROPONENTE tenga la condición de encargado del tratamiento, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2013, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de Savia Salud EPS por parte de EL PROPONENTE, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. EL PROPONENTE seleccionado se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

EL PROPONENTE seleccionado únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de Savia Salud EPS, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de Savia Salud EPS, comunique los datos a un tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. EL PROPONENTE seleccionado manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de Savia Salud EPS, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. Savia Salud EPS, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta

cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a Savia Salud EPS, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a Savia Salud EPS dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con Savia Salud EPS. En cualquier caso, el contratista comunicará a Savia Salud EPS, cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

## 5 GARANTÍAS

### 5.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El Proponente deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato que se llegare a celebrar, la garantía de cumplimiento que ampare lo siguiente:

AMPARO	VIGENCIA/CUANTIA
Calidad y correcto funcionamiento	20% del valor del contrato durante la vigencia y doce (12) meses contados a partir de la finalización del contrato.
Cumplimiento	20% del valor del contrato durante la vigencia y 4 meses mas contados a partir de la finalización del contrato.
Pago Salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato durante la vigencia y 3 años mas contados a partir de la finalización del contrato.

## 7. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE EVALUACION, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Selección y Contratación

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación	08/09/2020	página <a href="http://www.saviasaludeps.com">www.saviasaludeps.com</a>
Observaciones	10/09/2020	



		Se dirigirán únicamente al siguiente correo: <a href="mailto:alejandro.roman@saviasaludeps.com">alejandro.roman@saviasaludeps.com</a>
Respuesta observaciones a los términos de referencia	14/09/2020	página <a href="http://www.saviasaludeps.com">www.saviasaludeps.com</a>
Recepción de las propuestas	23/09/2020	Calle 44 A No.55- 44 (Edificio Business Plaza. Piso 1) de la ciudad de Medellín, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Evaluación de las propuestas	28/09/2020	Comité de contratación
Publicación de la propuesta seleccionada	30/09/2020	página <a href="http://www.saviasaludeps.com">www.saviasaludeps.com</a>
Fecha de suscripción del contrato	02/10/2020	Calle 44 A No.55- 44 Edificio Business Plaza. Piso 13
Fecha límite de presentación de las pólizas	05/10/2020	Calle 44 A No.55- 44 Edificio Business Plaza. Piso 13

## 8. ANEXOS

1. Anexo 1 -Especificaciones técnicas
2. Anexo 2- Cumplimiento de ANS
3. Anexo 3 -Direcciones físicas de las sedes
4. Anexo 4 -Formato savia salud alquiler de equipos



**Luis Gonzalo Morales Sánchez**  
GERENTE

Elaboró: David Alejandro Roman.  
Revisó: Esperanza Peñaranda e Ivan Merizalde.  
Aprobó: Anabelle Arbelaez Velez

